



1 **Acuerdos:**

2 **CANMS2023-E5-01.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 del Estatuto  
3 Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el pleno del Consejo  
4 Académico del Nivel Medio Superior aprobó con 26 votos que, para el  
5 desahogo de la sesión funja como escrutador al Mtro. Cesar Augusto  
6 Linares López.

7 **CANMS2020-E5-02.-** El Consejo Académico del Nivel Medio Superior aprueba por  
8 unanimidad con 26 votos, que el procedimiento para el desahogo del  
9 a presente sesión sea el siguiente:

10 1. Se designarán dos escrutadores y los integrantes de la Comisión de  
11 Cortesía.

12 2. Se excusarán de participar en la sesión los consejeros, que son  
13 además, los candidatos, ya que el asunto los involucra Personalmente  
14 o puede afectar su imparcialidad (artículo 38, Estatuto Orgánico).

15 3. Antes de la presentación del candidato, se repartirá el formato  
16 donde se asentarán las preguntas que formularán los miembros del  
17 Órgano de Gobierno.

18 4. El candidato presentará su propuesta de proyecto.

19 5. El candidato propuesto de conformidad con el Acta de Academia de  
20 fecha 15 de junio de 2023 de la ENMS de Pénjamo, siendo el Mtro.  
21 Gerardo Fuentes Cordera, dispondrá de 15 minutos para la  
22 presentación de su proyecto -tiempo que tomará el Secretario del  
23 CANMS, quién le indicará al candidato cuando le resten 3 minutos del  
24 tiempo establecido - con tarjeta amarilla -. Al término del tiempo, se  
25 presentará una tarjeta roja para que concluya el candidato.

26 6. Al término de la presentación el candidato, se colocarán las boletas  
27 de las preguntas en una urna, donde se extraerán una a una, para ser  
28 contestadas - la mayor cantidad posible- por el candidato,  
29 disponiendo para ello de 10 minutos, al terminar esta etapa para el  
30 candidato abandonará el recinto.



- 31 7. Terminado el proceso de presentación de proyecto del candidato,  
32 se enviará a los integrantes del pleno, un enlace electrónico en FORMS  
33 de la boleta con el nombre del candidato, debiendo seleccionar, a su  
34 juicio, consideración y percepción, si cumple o no en mayor medida  
35 con el perfil para el cargo.
- 36 8. Concluido el tiempo para la votación, se enviarán sus respuestas a  
37 la plataforma y se contabilizarán en voz alta por los escrutadores  
38 designados.
- 39 9. Con los resultados se emitirá la opinión del consejo Académico del  
40 Nivel Medio Superior al Director del Colegio del Nivel Medio Superior,  
41 referente al o los candidatos propuestos para dirigir la ENMS de  
42 Pénjamo.
- 43 **CANMS2020-E4-03.-** Se aprueba por unanimidad de votos que, para el desahogo de la  
44 sesión, la Comisión de Cortesía esté integrada por la Mtra. Raquel  
45 Castro Soriano y la Dra. María del Carmen Moreno Frías.
- 46 **CANMS2023-E4-04.** El Consejo Académico del Nivel Medio Superior acuerda con 26 votos  
47 a favor, que se propondrá como candidato ante el Director del Colegio  
48 del Nivel Medio Superior, al candidato siempre que, obtenga al menos  
49 14 votos a favor de los miembros presentes, considerando para ello el  
50 proyecto y su percepción, de que cumple con el perfil para el cargo.
- 51 **CANMS2023-E4-05.** El Consejo Académico del Nivel Medio Superior, en los términos  
52 previstos en la fracción VI del Artículo 34 de la Ley Orgánica y Artículo  
53 37 del Estatuto Orgánico vigente, propone al Mtro. Gerardo Fuentes  
54 Cordera como Candidato para dirigir la Escuela de Nivel Medio  
55 Superior de Pénjamo para el periodo 2023-2027, ante el Director del  
56 Colegio del Nivel Medio Superior, al obtener 26 votos a favor, 0 votos  
57 que no la proponen como candidato, conforme a los acuerdos  
58 CANMS2023-E5-02 y CANMS2023-E5-04.



59 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 28 de julio 2023.- El Secretario del Consejo  
60 Académico del Nivel Medio Superior, **Dr. Jesús Raúl Lugo Martínez** - Rúbrica.

61 EL SUSCRITO, DOCTOR JESÚS RAÚL LUGO MARTÍNEZ, SECRETARIO ACADÉMICO DEL  
62 COLEGIO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL  
63 ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓNES  
64 I Y VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

65 **CERTIFICA**

66 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica del Colegio de Nivel  
67 Medio Superior y corresponde a los **ACUERDOS APROBADOS EN LA DÉCIMO QUINTA**  
68 **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR**  
69 **CELEBRADA EL 03 DE JULIO DE 2023. DOY FE.**